Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 21 de octubre de 2020

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Por este medio, me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en contestación a las observaciones realizadas mediante Nota DNC N° 20760/2020 de fecha 20 de octubre del corriente, con relación al Expediente DNCP N° 313.949 referente a la Ampliación del Contrato suscrito entre el INDERT y la firma PROMEDENT S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO" -ID 348.883", y es cuanto sigue:

PUNTO 1: El INDERT contempló el cumplimiento en fecha del Contrato, por lo que no consideró ningún desplazamiento de plazos tal como se aprecia. Se consideró que se amplíe al final y se procedió a la liberación de saldos del Código de Contratación matriz para incluirlo en la presente Adenda.

PUNTO 2: Se remite copia del A.I. N° 102 de fecha 26 de mayo de 2020 por la cual se hace lugar a la ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la firma PROMEDENT S.A.

Sin otro en particular me despido con mis consideraciones más distinguidas

LIC. JULIO CÉSAR RAMOS
Jefe Departamento
Verificación de Contratos y Garantías
Unidad Operativa de Contratación

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES